



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000320-2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 08 JUL 2014

VISTO:

El Informe N° 014-2014/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM de fecha 03 de julio de 2014 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Informe N° 014-2014/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial alcanza la regularización de incorporación de Fondos Públicos por Mayor Captación de Recursos por el monto de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.3'278,118.00)** en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, es necesario precisar que la incorporación de los **S/.2'000,000.00** de soles está enmarcado en lo dispuesto mediante Memorandum N° 123-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 02 de abril de 2014 y el Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales N° 026-2014 del 01 de abril de 2014;

Que, con Informe N° 040-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR sobre Conciliaciones del Marco Presupuestario y su ejecución al Primer Semestre 2014 ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa al Gerente General



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00000320-2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 08 JUL 2014



Regional sobre lo señalado en el Informe Nº 207-2014/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de la Subgerencia de Presupuesto y recomienda proyectar las resoluciones ejecutivas regionales al primer semestre 2014;

Que, el artículo 42º inciso d) de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;



Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;



De conformidad con el artículo 39º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional Del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.3'278,118.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)



- SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
- PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
- FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
- RUBRO : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N^o00000320 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 08 JUL 2014.

UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE TUMBES	3'278,118.00
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		3'278,118.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		3'278,118.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3'278,118.00
1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS		3'278,118.00
1.4.1.4.1 CANON Y SOBRECANON		3'278,118.00
1.4.1.4.1.2 SOBRECANON PETROLERO		3'278,118.00
TOTAL INGRESOS U.E. 001: SEDE TUMBES		3'278,118.00

EGRESOS En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias
Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000579 Conducir el Planeamiento Y Presupuesto Institucional.
FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
DIVISION FUNC : 004 Planeamiento Gubernamental.
GRUPO FUNC : 0005 Planeamiento Institucional.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 178,118.00

ACTIVIDAD : 5 000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública.
FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
DIVISION FUNC : 006 Gestión.
GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 2'000,000.00



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. R. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
SECRETARÍA DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DOCUMENTARIO

Nº 00000320 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 08 JUL 2014

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: PROYECTO (2001621 Estudios de Pre-Inversión), FUNCION (03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia), DIVISION FUNC (004 Planeamiento Gubernamental), GRUPO FUNC (0005 Planeamiento Institucional), G.G.G. (2.6 Adquisición de Activos No Financieros), TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE TUMBES (3'278,118.00), TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES (3'278,118.00)

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE REGIONAL (e)